Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **18 de Abril 2022.**

VISTO el Expediente MPA E-15671-2022- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un freezer vertical destinado al laboratorio de la Dirección General de Recursos Hídricos, en el marco de la carta acuerdo rubricada entre la FAO-MPA.

Que en orden 32 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante Nota N° 33/22 la Dirección General de Biodiversidad y Conservación a orden 35 recomendó pre adjudicar la contratación a la firma QUERCIALI HOGAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70840950-9 por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($ 136.160,00.-) por ajustarse técnicamente y económicamente lo solicitado por el área.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Acta de Acuerdo registrada bajo el N° 21776 ratificada por Decreto Provincial N° 399/22, Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), N° 1399, Resolución OPC N° 17/21 y Decretos Provinciales N° 2840/21, N° 05/22, N° 674/11 y N° 338/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y en el Decreto Provincial N° 4549/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa y adjudicar a la firma QUERCIALI HOGAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70840950-9 por un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($ 136.160,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 34614-, denominada "Proy. Protección de la Biodiversidad" del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8006UG, UC8006 e inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. L. N° 085/2022.

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2022.04.18 16:25:40 -03'00'

G.T.F.
MD
LO